

De acuerdo con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Orgánico Regulator del Funcionamiento Interno de la Excm. Diputación de Córdoba, D. Esteban Morales Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista de la Diputación de Córdoba, expone para su debate y, en su caso aprobación, en el Pleno Ordinario a celebrar el próximo 20 de octubre de 2.021, la siguiente PROPOSICIÓN, relativa a:

## **AUMENTO DE LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y ESTATAL**

### **Exposición de motivos:**

Los ayuntamientos andaluces han venido haciendo frente en solitario a lo largo de los últimos 18 meses a los efectos que ha generado la enfermedad causada por el nuevo coronavirus conocido como SARS-CoV-2 denominada como COVID-19. Lejos de la lógica cooperación entre la administración local y la autonómica, nuestros ayuntamientos han hecho frente a los efectos de la pandemia sin el necesario respaldo de la administración andaluza.

En este sentido, los ayuntamientos, como administración más cercana a la ciudadanía, han desarrollado un papel esencial. El conocimiento exhaustivo de alcaldes y alcaldesas de la situación en la que se encuentran, tanto sus respectivos municipios como cada una de las personas que en ellos habitan, está siendo el elemento más importante para que, una vez más, los ayuntamientos sean la administración más eficiente y más efectiva para proteger la salud y la seguridad de la ciudadanía.

Y si por algo se vienen caracterizando las corporaciones locales es por su leal cooperación y colaboración con las demás administraciones a la hora de gestionar competencias propias y las que les son delegadas, y estas últimas aún cuando su financiación ha sido deficitaria, y en ocasiones inexistente, o de difícil implementación. Y si siempre ha sido así, en la situación de emergencia de salud pública que ha ocasionado el COVID-19 más difícil aún.

El Gobierno de España, liderado por el socialista Pedro Sánchez, a pesar de no ser la administración inmediatamente más próxima. Debemos destacar medidas de gran calado como el Real Decreto-ley de medidas financieras, de carácter extraordinario, para las entidades locales o la compensación a las entidades locales tras la reducción de ingresos del transporte público por la COVID-19. Medidas del Gobierno de España que

Código seguro de verificación (CSV):

**9655 A5FE E710 8C25 256D**



(96)55A5FEE7108C25256D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Portavoz Grupo Psoe MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 13/10/2021

han supuesto un balón de oxígeno para los ayuntamientos andaluces ante la dejadez de la Junta de Andalucía en dicha materia.

Pero para hacer frente a estas nuevas obligaciones, exigimos una leal colaboración y financiación por parte de la administración autonómica. Una exigencia que tiene como punto de partida el marco legislativo andaluz.

En este clima de colaboración y apoyo económico por parte del ejecutivo central al andaluz; se hace necesario extender dichas líneas de colaboración por parte de la Junta de Andalucía también a los ayuntamientos andaluces, como ya lo han hecho otros ejecutivos autonómicos.

Líneas de colaboración financiera que por parte de la Junta de Andalucía no debería suponer un hándicap presupuestario ya que el pasado año el ejecutivo andaluz cerro el presupuesto con un superávit en sus cuentas de 206 millones de euros.

El Gobierno de España de Pedro Sánchez destaca por su compromiso municipalista. Con esta situación extraordinaria se están elaborando unos Presupuestos Generales del Estado para el 2.022 con carácter municipal y expansivos.

El Ministerio de Hacienda ha informado a las Entidades Locales de que su participación en los tributos del Estado, es decir, las entregas a cuenta, registrarán un crecimiento del 13% con respecto a la cifra de 2021 y alcanzarán los 22.062 millones de euros.

Estas entregas a cuenta harán posible que la financiación total con que contarán las Entidades Locales el próximo ejercicio marque un hito: superará los 20.000 millones de euros. Aún teniendo en cuenta las liquidaciones negativas de años anteriores, los recursos de los que dispondrán crecerán un 8% interanual, o 1.600 millones, hasta los 21.200 millones de euros en 2.022. Se trata del mayor volumen de financiación de la historia.

En ejercicios anteriores no se ha facilitado información a las Entidades Locales acerca de la financiación con la que se trabaja para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio siguiente. En esta ocasión se ha considerado oportuno ofrecerles datos globales que les pueden ser útiles para elaborar sus presupuestos para el próximo año.

Código seguro de verificación (CSV):

**9655 A5FE E710 8C25 256D**



(96)55A5FEE7108C25256D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Portavoz Grupo Psoe MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 13/10/2021

También se está trabajando en el diseño de una dotación adicional y extraordinaria de recursos por un importe global equivalente al volumen total de los reintegros que deberían efectuar las Entidades Locales en 2.022 derivados de la liquidación definitiva de 2.020. Los Ayuntamientos no van a tener que reintegrar la liquidación negativa del 2.020. Si bien la cuantía exacta de esta compensación de las liquidaciones negativas correspondientes al año 2.020 no se podrá determinar hasta el segundo semestre de 2.022, una primera estimación apunta a una aportación extraordinaria para las Entidades Locales por valor de 732 millones de euros.

Además, el próximo año se habilitará un crédito presupuestario para dar cobertura a la compensación por la implantación por parte del Gobierno del PP en 2.017 del Suministro Inmediato de Información del IVA (SII-IVA) para las Entidades Locales. Esta habilitación se incluirá en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2.022.

El importe de ese crédito se ha cuantificado en función del impacto del SII sobre la liquidación de la participación de las Entidades Locales en tributos del Estado de 2.017, conforme han establecido las dos sentencias del Tribunal Supremo. Esa compensación por ese concepto se cifra en 466 millones de euros.

Además, se incluyen otros 30 millones de euros por los posibles intereses de demora devengados, incluso aunque las Entidades Locales no han iniciado en tiempo y forma procesos judiciales para reclamar la compensación.

En total, por concepto de compensación por la pérdida de recursos tras la implantación del SII-IVA, las Entidades Locales ingresarán 496 millones de euros en 2.022.

La Administración General del Estado, por tanto, ha adquirido el compromiso de articular una medida que permita compensar el impacto que la implantación del SII IVA tuvo en la participación de las Entidades Locales en tributos del Estado en 2017. El Gobierno en todo momento ha tenido la intención de paliar los efectos negativos que el SII-IVA ha provocado sobre la recaudación del IVA. Así, en el Proyecto de Presupuestos del Estado de 2.019 se incorporó la reversión de esta medida, pero las Cortes Generales lo rechazaron. Y en febrero de 2.020 María Jesús Montero planteó la exclusión del efecto del SII-IVA en el cómputo de la regla de gasto, a efectos de cumplimiento en las liquidaciones de presupuestos de 2.019.

Código seguro de verificación (CSV):

**9655 A5FE E710 8C25 256D**



(96)55A5FEE7108C25256D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Portavoz Grupo Psoe MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 13/10/2021

En conjunto, por la dotación adicional para cubrir la liquidación negativa de 2.020 y la correspondiente a la corrección del efecto SII-IVA en la liquidación de 2.017, las Entidades Locales contarán con recursos extra de 1.228 millones de euros en el año 2.022.

El Ministerio de Hacienda también ha comunicado a las Entidades Locales las tasas de déficit de referencia para el año que viene, una vez que el Gobierno aprobara en Consejo de Ministros el límite de gasto no financiero para 2.022.

Este subsector municipal lleva registrando superávit desde 2.012 y para 2.022 se plantea un nivel de equilibrio, cifra coherente con una tasa del 5% de déficit para el conjunto de las Administraciones Públicas que se calcula para el próximo ejercicio.

No se trata de una tasa de obligado cumplimiento, ya que las reglas fiscales previsiblemente quedarán suspendidas también en 2.022, en línea con la decisión adoptada a nivel comunitario. No obstante, al igual que en 2.020 y 2.021, el Gobierno ha planteado unos valores de referencia para todos los niveles de las Administraciones Públicas.

Además, el Ministerio de Hacienda también ha comunicado, a través de la Femp, que los ayuntamientos van a contar con el 14,5% de los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, a los que debemos concurrir con proyectos.

La Junta de Andalucía ha recibido 2.357 millones de euros del Gobierno de España a cuenta de los Fondos COVID-19. Por ello, la FEMP también pide a las comunidades autónomas que el 15% de estos fondos COVID se destinen a los ayuntamientos.

Por todo ello se propone a esta Diputación los siguientes:

## ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de España a aumentar la financiación a los municipios andaluces.

Código seguro de verificación (CSV):

**9655 A5FE E710 8C25 256D**



(96)55A5FEE7108C25256D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Portavoz Grupo Psoe MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 13/10/2021

2. Instar a la Junta de Andalucía a aumentar la financiación a los municipios andaluces.
3. Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Gobierno España, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Parlamento de Andalucía.

**Esteban Morales Sánchez**

**Portavoz Grupo PSOE-A**

En Córdoba, a 6 de octubre de 2.021

Código seguro de verificación (CSV):

**9655 A5FE E710 8C25 256D**



(96)55A5FEE7108C25256D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Portavoz Grupo Psoe MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 13/10/2021